

Expediente: CA-025.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera.
Finalidad: Mejora de instalaciones en piscina municipal.
Cantidad concedida: 4.999.999 ptas.

Expediente: CA-030.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
Finalidad: Construcción 4 pistas de pádel.
Cantidad concedida: 4.500.000 ptas.

Expediente: CA-007.ID/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Finalidad: Ampliación del cerramiento de instalaciones polideportivas municipales.
Cantidad concedida: 4.693.357 ptas.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público listado parcial de beneficiarios de la Orden que se cita, correspondiente al año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial

A C U E R D A

Hacer público listado parcial de beneficiarios de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, que figuran en el Anexo Unico del presente Acuerdo, imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 0.1.14.00.02.11.486.00.38B.7

Cádiz, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO UNICO

Expediente: PJ.047.CA/01.
Beneficiario: Feproami.
Finalidad de la subvención: IX Juegos Deportivos Especiales de la Provincia de Cádiz.
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.087.CA/01.
Beneficiario: A.D. Judo Club el Bosque.
Finalidad de la subvención: IV Trofeo Judokita 2001.
Cantidad concedida: 200.000.

Expediente: PJ.106.CA/01.
Beneficiario: Club Atletismo Alcanatif.
Finalidad de la subvención: VI Carrera Popular Puerto Menesteo.
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.108.CA/01.
Beneficiario: Club Ciclista Chiclanero Chamorro-Ortiz.
Finalidad de la subvención: XVI Memorial Chamorro Ortiz.
Cantidad concedida: 300.000.

Expediente: PJ.109.CA/01.
Beneficiario: AA.VV. Buena Vista.
Finalidad de la subvención: VI Milla Urbana 2001.
Cantidad concedida: 200.000.

Expediente: PJ.117.CA/01.
Beneficiario: Club Triatlón Villa de Rota.
Finalidad de la subvención: VI Triatlón «Villa de Rota».
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.123.CA/01.
Beneficiario: Asoc. Minusválidos Físicos Club Arco Iris.
Finalidad de la subvención: Torneo Baloncesto en Silla de Ruedas «Rogelio Fraile».
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.124.CA/01.
Beneficiario: Club Ciclista Andalucía.
Finalidad de la subvención: XVII Trofeo Andalucía.
Cantidad concedida: 250.000.

Expediente: PJ.152.CA/01.
Beneficiario: C.D. Tierno Galván.
Finalidad de la subvención: Participación Copa Diputación.
Cantidad concedida: 250.000.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Planificación, por la que se acuerda la prórroga de la acreditación del laboratorio Surcayer, SA, localizado en Estepona (Málaga), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por doña María Candau Rojas-Marcos, en representación de la empresa «Surcayer, S.A.», ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la prórroga de la acreditación del laboratorio localizado en Estepona (Málaga), Crta. Nacional 340, km 162,8.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L063-42MA.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar la acreditación del laboratorio de la empresa «Surcayer, S.A.», localizado en Estepona (Málaga), Crta. Nacional 340, km 162,8, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas del área acreditada, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la conversión a euros de los precios públicos y tarifas de la Consejería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 25 de mayo de 2001.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican subvenciones a las Universidades de Andalucía para sufragar los gastos derivados del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía.

Vista la propuesta presentada por la Comisión prevista en el apartado quinto de la Orden de 23 de agosto de 2001,

publicada en el BOJA núm. 110, de 22.9.01, para la ejecución del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía, y conforme a lo previsto en el punto citado, esta Secretaría General

HA DISPUESTO

Primero. Adjudicar las subvenciones concedidas a las Universidades de Andalucía.

Se adjudican las subvenciones concedidas a las Universidades para sufragar los gastos de las becas de prácticas y los de gestión del Programa de Prácticas de Inserción Laboral de Alumnos Universitarios en Empresas e Instituciones de Andalucía, según lo previsto en el apartado quinto de la Orden de convocatoria aludida.

Segundo. El importe total de las subvenciones, 186.200.374 ptas. (1.119.087 euros), será imputable al servicio 04, concepto presupuestario 441 del programa 321, que cuenta con una asignación máxima igual al importe total reseñado.

La cuantía correspondiente a cada una de las Universidades es la siguiente:

Universidad de Almería: 14.896.030 ptas., 89.526,94 euros.

Universidad de Cádiz: 13.574.060 ptas., 81.581,74 euros.

Universidad de Córdoba: 24.206.049 ptas., 145.481,28 euros.

Universidad de Granada: 31.654.064 ptas., 190.244,76 euros.

Universidad de Huelva: 9.310.019 ptas., 55.954,34 euros.

Universidad de Jaén: 13.034.026 ptas., 78.336,07 euros.

Universidad de Málaga: 16.218.000 ptas., 97.472,14 euros.

Universidad Pablo de Olavide: 7.448.015 ptas., 44.763,47 euros.

Universidad de Sevilla: 55.860.111 ptas., 335.726,03 euros.

La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La Consejería de Educación y Ciencia transferirá la cantidad asignada en dos pagos a cada Universidad.

Primer pago: Será del 25% del total asignado, una vez firmada esta Resolución de adjudicación.

Segundo pago: Será del 75% restante del total asignado una vez justificado el 25% inicial.

Los plazos de justificación son los que se establecen en el punto 6.2 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Obligaciones de las Universidades.

Las Universidades anteriormente relacionadas están obligadas a cumplir los términos establecidos en los puntos sexto, séptimo y octavo de la Orden de 23 de agosto de 2001, de la que deriva la presente Resolución.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 738/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol,